



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

24 DE FEBRERO DE 2009

No. 533

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL 3
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL 4
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL 5
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL DISTRITO FEDERAL; SE REFORMA EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL 7
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL 9
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL 10
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 BIS A LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL 13
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE REPÚBLICA DE GUATEMALA, NÚMERO 38, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CON SUPERFICIE DE 191.69 METROS CUADRADOS, PARA SU POSTERIOR TRANSMISIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA 14

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

### Viene de la Pág. 1

- ◆ DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CALLE GOBERNADOR VICENTE EGUÍA, NÚMERO 11, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON SUPERFICIE DE 407.06 METROS CUADRADOS, PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL 16
- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROTOCOLO PARA LA EXPLORACIÓN MÉDICO LEGAL EN LOS EXÁMENES DE INTEGRIDAD FÍSICA O EDAD CLÍNICA PROBABLE 18

### SECRETARÍA DE FINANZAS

- ◆ PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS HECHOS O ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO LA BÚSQUEDA Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL ESTADO CIVIL DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIARES 26
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2008, SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS, RESPECTO A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL DISTRITO FEDERAL 28
- ◆ RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINAN Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS EN LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO, RECIBEN EL SERVICIO POR TANDEO 35

### DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ◆ REGLAS PARA “ENTREGA DE ESTÍMULOS 2009” A ELEMENTOS DE LA POLICÍA AUXILIAR QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA “POLICÍA DELEGACIONAL” 40
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA “CANJE DE ARMAS POR DESPENSAS” 42

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.-** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.- CONVOCATORIA 02/2009.- ADQUISICIÓN DE BOMBA DE CALOR ECOLÓGICA 44

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ SAGRERA, S.A. DE C.V. 45
- ◆ LA EUROPEA MÉXICO, S.A. DE C.V. 47
- ◆ COMERCIAL DE FORMAS TÉCNICAS, S.A. DE C.V. 49
- ◆ AVISO 50



## DELEGACIÓN IZTAPALAPA

### REGLAS PARA “ENTREGA DE ESTÍMULOS 2009” A ELEMENTOS DE LA POLICÍA AUXILIAR QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA “POLICÍA DELEGACIONAL”

#### REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA “ENTREGA DE ESTÍMULOS 2009” A ELEMENTOS DE LA POLICÍA AUXILIAR QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, “POLICÍA DELEGACIONAL” ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN IZTAPALAPA

**ARQ. LONGINOS GARCÍA RIOS, Director General Jurídico y de Gobierno y Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa,** con fundamento en los artículos 1º, 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º, 3º fracción II y VI, 5º fracción II, 16, 17, 33, 34 primer párrafo, 39, 63 y 64 fracción VI de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, y

**CONSIDERANDO** que la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en su artículo 3 fracción XXVI que establece “Requerir la colaboración de las dependencias y órganos políticos administrativos en acciones de programas vinculados a la prevención del delito, determinando en la competencia de cada cual, la participación correspondiente:

#### REGLAS PARA “ENTREGA DE ESTÍMULOS 2009” A ELEMENTOS DE LA POLICÍA AUXILIAR QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA “POLICÍA DELEGACIONAL”

Se establecen las normas de operación que habrán de regir la realización del programa “Entrega de Estímulos 2009”

##### **Justificación**

Con fundamento en lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Artículo 39, fracción **XIV, XVI, LXXVI, LXXXII y LXXXIII** que a la letra dicen:

**Fracción XIV;** Formular, ejecutar y vigilar el programa de seguridad pública en la delegación en coordinación con las dependencias competentes.

**Fracción XVI;** Ejecutar las políticas generales de la seguridad pública que al efecto establezca el Jefe de Gobierno.

**Fracción LXXVI;** Coordinar acciones de participación ciudadana en materia de prevención del delito.

**Fracción LXXXII;** Coadyuvar con la dependencia de la administración Pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la Delegación.

**Fracción LXXXIII;** Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Así como las funciones establecidas en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa.

#### REGLAS DE OPERACIÓN PARA “ENTREGA DE ESTÍMULOS 2009” A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA AUXILIAR QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA POLICÍA DELEGACIONAL

##### **A. Entidad responsable del Programa**

La Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztapalapa a través de la Coordinación General de Seguridad Pública.

##### **B. Objetivos y Alcances**

Reconocer el trabajo de los elementos de la Policía Auxiliar que integran el programa de Seguridad Pública “Policía Delegacional” estimulando su desempeño, integridad y espíritu de servicio en la cobertura de los programas preventivos en beneficio de la comunidad iztapolapense.

##### **C. Metas Físicas**

Estimular por las acciones y cobertura de los programas preventivos, a los 400 elementos de la Policía Auxiliar, que conforman el Programa Policía Delegacional y que en el desempeño de sus funciones brindan el servicio de seguridad pública, a la población de 43 unidades territoriales de acuerdo al Convenio de Coadyuvancia y Colaboración Institucional entre la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Delegación Iztapalapa.

#### **D. Programación Presupuestal**

La Coordinación General de Seguridad Pública, es la responsable de efectuar la gestión ante la Dirección General de Administración para la liberación del \$1'500,000.00, recursos programados para la asignación de estímulos, a través del Programa 13 "Desarrollo y Asistencia Social", Actividad Institucional 24 "Realizar acciones tendientes al desarrollo social comunitario en materia de Seguridad Pública", previa calendarización.

#### **E. Requisitos y reglas de operación**

- Serán beneficiados del presente programa, los elementos de la Policía Auxiliar que este Órgano Político-Administrativo tiene contratados y que conforman el programa de Seguridad Pública "Policía Delegacional", mismos que desempeñan sus funciones de seguridad, en los servicios de intramuros de las unidades administrativas desconcentradas, en vía pública a través de unidades motorizadas (patrullas), transportadores personales (segway), bicicletas y pie a tierra.
- En la asignación de los estímulos, se analizará el cabal cumplimiento de los elementos, en el servicio de seguridad pública, prestación que debe de realizarse en el marco de respeto a las garantías individuales con el objeto de mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas así como sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, en la persecución de los delitos y auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.
- Los elementos que se apeguen a lo antes manifestado y acrediten su eficiencia con las puestas a disposición presentadas ante los Agentes del Ministerio Público Común o Federal; que acrediten previo análisis de la incidencia delictiva, la disminución de la misma en la zona de su responsabilidad y obtengan una buena evaluación, aceptación y percepción de la ciudadanía, en donde prestan su servicio seguridad pública, serán beneficiados para la entrega de estímulos.
- Para el punto anterior se considerarán las acciones, el análisis y evaluaciones ciudadanas del período comprendido entre el primero de Enero al treinta de Noviembre del año dos mil nueve.
- La entrega de los estímulos se realizará en dos eventos, el primero en el mes de agosto, mismo que será presidido por el Arq. Longinos García Ríos, Director General Jurídico y de Gobierno y Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa, y el segundo en el mes de diciembre, mismo que deberá de ser presidido por el Jefe Delegacional en Iztapalapa en turno, los cuales convocarán a los elementos del programa de Seguridad Pública "Policía Delegacional", sus familias y autoridades encargadas de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Gobierno del Distrito Federal.
- Las cantidades económicas de los estímulos serán en un rango de \$ 3,000.00 y hasta \$ 25,000.00, y la asignación se realizará de acuerdo a las puestas a disposición, es decir, por detención de delincuentes en fragancia, que en la comisión del delito hayan utilizado armas de fuego, armas blancas, vehículos con reporte de robo, con o sin violencia, por la disminución de la incidencia delictiva y la evaluación ciudadana.
- Quedan excluidos del beneficio de entrega de estímulos todos aquellos elementos que hayan sido puestos a disposición.

#### **F. Procedimiento de queja o inconformidad**

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y del Órgano de Control Interno de la Delegación Iztapalapa, así como en la Coordinación General de Seguridad Pública.

#### **G. Articulación con otros programas sociales**

Es importante mencionar que las acciones tendientes al bienestar social comunitario en materia de Seguridad Pública se articulan en coadyuvancia con los programas de Asistencia y Desarrollo Social.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese las presentes Reglas de Operación del Programa "Entrega de Estímulos 2009"

**EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO Y ENCARGADO  
DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA**

(Firma)

**ARQ. LONGINOS GARCÍA RÍOS**

---